



administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA FUENTE

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia N° 495 y 498, de 23 de Agosto de 2024 la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir una plaza de administrativo de Administración General, adscrita al Área de Recursos Humanos, vacante en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento, expte. 477/22, de conformidad a lo dispuesta en la Base 4.3 que rige el presente proceso selectivo, y al no existir ningún/a aspirante excluido/a, ni solicitudes que subsanar, se entiende definitiva la lista anterior, del siguiente tenor por orden alfabético:

NIF	Relación de aspirantes admitidos	Causa
***1315**	Cádiz Ródenas, Valentina	Admitido/a
***9121**	Marín Beldad, Ana María	Admitido/a
***5817**	Molina Santos, María Ángeles	Admitido/a
***2974**	Pozo Rodríguez, Mónica	Admitido/a
***8747**	Ramos Ruíz, Concepción	Admitido/a
***1998**	Ruíz Fresneda, Rosa María	Admitido/a
***2411**	Santillana Martínez, Sandra	Admitido/a

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización de la prueba única, correspondiente a la fase de oposición, se realizará el día 26 de Septiembre de 2024, (Jueves) a las 10:00 horas, en la Biblioteca del Centro de Juventud de este Ayuntamiento, sito en c/ Escuelas, 5, de Villanueva de la Fuente, recordándose a los/as aspirantes, que deberán portar la documentación que los identifique y bolígrafo azul y/o negro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se puedan ejercer cualesquiera otras acciones que los aspirantes consideren conveniente a la defensa de sus derechos.

En Villanueva de la Fuente, a 23 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Desiderio Navarro Estero.

Anuncio número 3169

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>